

VISTO:

Que el Decreto N° 960/17 ha aprobado el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal N° 26387 para el ejercicio en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 35169 ha modificado el anexo IV, actualizando los importes correspondientes, debiendo por ello reflejarlos en dicho texto ordenado.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ**, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°: Rectifícase el anexo I Ter del texto ordenado de la Ordenanza Fiscal N° 26387, Decreto N° 960/17, por el que sigue:

ANEXO I Ter

Eximición: Valuaciones

Art.	Valuación			
	Desde	Hasta		
91°	-	\$		523.344
97°	-	\$		784.905
99°	\$ 784.905	\$		1.046.356
100°	\$ 1.046.356	\$		1.307.941
103°	\$ 1.307.941	\$		1.569.534
105°	-	\$		1.307.941

Artículo 2°: Refrenden el presente decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Ingresos Públicos.

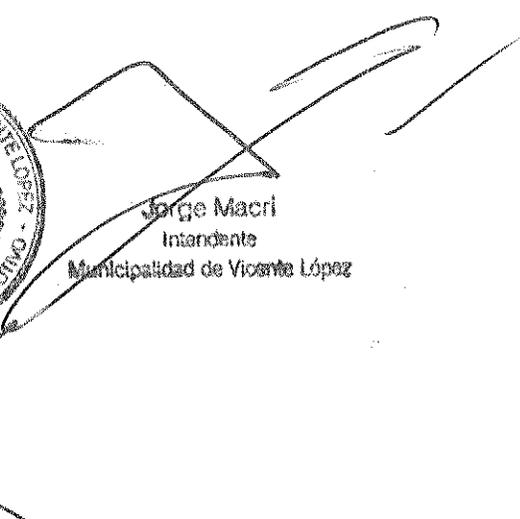
Artículo 3°: Tomen conocimiento las Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo que lo darán a conocer a sus dependencias específicas. Mediante nota de estilo, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVESE.

mles


 Dr. Erio Vittorini
 Secretario de Gobierno y
 Asuntos Interjurisdiccionales
 Municipalidad de Vicente López




 Jorge Macri
 Intendente
 Municipalidad de Vicente López

Lic. ANDRES ANTONIETTI
 SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

TES COPIA